

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL. EN LA FECHA DEJO CONSTANCIA QUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DESPACHO DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICACIÓN **2023-00388**, QUE SE REGISTRÓ PARA EL ESTADO DEL DÍA DE HOY, NO SERÁ PUBLICADA EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CON EL FIN DE PROTEGER EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADO, LAS QUE FUERON ESTABLECIDAS MEDIANTE **CIRCULAR CDJC23-1 DEL 12 DE MAYO DE 2023** PROFERIDA POR EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ, CONFORME LO INDICADO EN **SENTENCIA SU 355/22 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 PROFERIDA POR LA SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**. POR LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A REMITIR LA MISMA, A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

SECRETARIA